

## Amenaza a los precios libres

Favio León Lecca (\*)

El término transparencia, es una de esas palabras aparentemente inocuas y de uso recurrente en el lenguaje político.

Está vinculada con la obligación de todo gobierno de dar cuenta a los ciudadanos de sus actos, del manejo del dinero público y encaminada a prevenir actos de corrupción.

Cualquier medida que fortalezca la transparencia de las decisiones públicas es políticamente correcta.

Sin embargo, cuando la pretendemos trasladar al mercado, es decir, al proceso real mediante el cual los individuos intercambian libremente bienes y servicios, el término degenera y potencialmente crea amenazas a las libertades de los agentes económicos que producen riqueza.

Una de las medidas que ha sido presentada al Congreso por nuestro Poder Ejecutivo para fortalecer la “competitividad” de nuestro comercio exterior, es el Proyecto de Ley No 1884/2017-PE que crea el Portal Estatal de Transparencia de Precios para los Servicios Logísticos de Comercio Exterior y que será administrado por el Ministerio de Comercio Exterior.

Mediante dicho Portal se busca obligar a los operadores de comercio exterior a proveer información vinculada a los precios de sus servicios, se precisan los sujetos obligados para suministrar la información, y un régimen de infracciones y sanciones por su incumplimiento. Se deja a reglamento la definición de qué otro tipo de información será entregada al Portal.

Desde la mirada de nuestros políticos una medida como ésta no puede ser rechazada, pues implica dotar al mercado de servicios logísticos de comercio exterior de más información para los usuarios o clientes: exportadores e importadores que constituyen el último eslabón de la cadena logística (supuestos beneficiarios de la norma).

Sin embargo, a pesar de los políticos y burócratas, dicha medida no deja de ser una flagrante intervención al mercado y que se explica por no entender la naturaleza de las decisiones de la *cataláctica*, la función de los precios y el verdadero rol de la Ley.

En una economía libre, el sistema se halla gobernado por el mercado, es decir por reiteradas y dispares valoraciones subjetivas de ofertantes y demandantes que intercambian bienes y servicios. Dichos intercambios sólo se producen en la medida en que ambas partes perciben un mutuo beneficio.

¿Pero, cual es el mecanismo que sin necesidad de órdenes y mandatos o de una dirección central, hace posible la cooperación social?. Ese mecanismo es el **sistema de precios**, que no es otra cosa que un eficiente sistema de transmisión de información en un contexto de conocimiento disperso.

Los precios son decisivos para la mutua coordinación de conocimientos en la sociedad, y se va descubriendo progresivamente por los individuos, ya sea como productores de bienes o servicios o como consumidores, hay un largo proceso de ensayo/error.

Es en este contexto, que cualquier esfuerzo por dotar al sistema de precios de “mayor transparencia” en cualquier mercado, es inútil como medida y termina resultando perjudicial a quienes se busca beneficiar.

Si se busca obligar a las empresas proveedoras de servicios logísticos de comercio exterior entregar información de sus precios que aparecería en el Portal, el incentivo para inflarlos es alto, pues a partir de ese número podrá negociar con el cliente el precio final. Lo que empieza con una buena intención termina perjudicando al que se quiere beneficiar.

El sistema de precios es por naturaleza un sistema transparente de información donde la Ley de la oferta y la demanda, libre de interferencia exógena va marcando las reales necesidades de la gente.

En el mercado de servicios logísticos de comercio exterior del Perú la libre competencia se haya garantizada. Nuestro sector marítimo tiene como rasgo principal, especialmente en el Puerto del Callao que concentra el 81% de la carga, el ser uno de los mercados cuyo número de jugadores está atomizado.

Así pues, arriban naves de 19 líneas navieras, 27 agencias marítimas y 18 depósitos temporales actualmente existentes (entre portuarios y extraportuarios).

Asimismo, los exportadores e importadores tienen libre acceso a infraestructura portuaria (DPW y APMT) y extraportuaria, y eligen libremente el depósito temporal (portuario o extraportuario para su carga). Estos compiten libremente en precios y servicios. El mercado busca que el dueño de la carga tenga la mayor cantidad de opciones.

Dado que la competencia se halla atomizada, pues son muchos jugadores en la cadena logística, el usuario final (importador y exportador) termina beneficiándose ampliamente con un mejor servicio y por supuesto con mejores precios por el traslado y custodia de su carga.

Es más podemos decir que en el supuesto negado que si la estructura del mercado marítimo generara pocos jugadores, en tanto no existan barreras a la entrada, la mencionada estructura es el reflejo fiel del mercado y sobre el cual el Estado no debe intervenir.

Esta medida, aparentemente inocua como decíamos es un gran “cajón de sastre” ya que le otorga además discrecionalidad al burócrata que se encargará de la reglamentación para definir exactamente qué otro tipo de información solicitará a los operadores de comercio exterior.

En la exposición de motivos de la propuesta, se plantea como preocupación que los servicios logísticos de comercio exterior no están estandarizados y los precios varían entre sí encareciendo los costos de información de los exportadores e importadores. Es decir, la intención del ejecutivo no es sólo informar sino intervenir en el mercado estandarizando servicios y homogenizando precios.

Lo que empieza como una medida que no hace daño, termina afectando libertades fundamentales como la libertad para fijar precios, la libertad empresarial para definir la forma como provee los servicios y por supuesto la libertad de contratar.

Si de información se trata, los exportadores e importadores cuentan con herramientas tales como portales web de las empresas proveedoras de servicios logísticos con sus listas de precios, portales privados de información de servicios logísticos tales como [www.callaonline.com](http://www.callaonline.com), y de no ser suficiente, siempre tienen la alternativa de contratar un agente de carga quien le puede dar un solo precio para el traslado de su carga.

El propio mercado genera mecanismos eficientes para atender la demanda de información, sin necesidad de regulación alguna. Sin embargo, no podemos perder de vista que la información en todo tipo de mercado cuesta y debe ser descubierta, ya sea por los productores de cualquier servicio para descubrir oportunidades de negocios o por el usuario del servicio.

Si creíamos que el control de precios era un mal del pasado, nos equivocamos sigue “vivito y coleando” con nuevos argumentos cada vez más “sofisticados”.

El proyecto de ley representa un conjunto de buenas intenciones políticas que termina generando amenazas a diversas libertades fundamentales del mercado entre ellas, la libertad de precios.

La transparencia es para las decisiones públicas nunca para el mercado.

(\*) [favio31772@gmail.com](mailto:favio31772@gmail.com)